Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 2

2557/2024: AFIP c/ TIMONIUK CECILIA MARIEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Resistencia, de agosto de 2026.- VHG

Agréguese informe SOJ de embargo de fondos y valores subidos digitalmente al Sistema Lex 100, téngase presente.

Atento a lo manifestado, autorícese al Agente Fiscal a la transferencia de fondos solicitada, vía SOJ (sistema de oficio judiciales – en la forma prevista por el art. 107 de la Ley 11.683 y 12° Articulo sin número incorporado por Decreto 65/05 después del art.62 del Decreto 1.397/79) por la suma informada retenida.

Cumplido ello, deberá el Sr. Agente Fiscal acreditar documentalmente su cumplimiento en forma inmediata y previa al pedido de libramiento de valor por dicho monto. Not.

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO ALCIDES MIANOVICH
Date: 2026.08.31 09:46:02 ART

#39029217#515192774#20260824104131206